ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE JULIO DE 2015

. Lugar: Salón de Actos del Ayuntamiento

Fecha: 3 de julio de 2015

Hora: 09:00

CARÁCTER DE LA SESION: EXTRAORDINARIA

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: DON ROBERTO RAGA GADEA

CONCEJALES ASISTENTES:

CONCEJALES ASISTENTES:
Nombre y Apellidos
Mª TERESA POZUELO MARTÍN
JOSÉ LUÍS LÓPEZ GALDÓN
Mª DOLORES VERDEGUER ROYO
JOSÉ ÁNGEL HERNANDEZ CARRIZOSA
RAFAEL FOLGADO NAVARRO
MIQUEL CASTILLO FAUS
RAFAEL GÓMEZ MUÑOZ
RUBEN FERRER PEREZ
CONCEPCIÓN NOGUERA PUCHOL
ANDRES FERNANDEZ MARQUEZ
FRANCISCO MANUEL CAPARROS DURAN
Mª TERESA RUIZ VENDRELL
MARIA JOSE RUIZ ESTEBAN
JOSE LUIS FOLGADO CORREA
Mª CARMEN GRAU GONZALEZ
JUAN VICENTE GENER LLEO
CARMINA SORIANO GIMENO
SANTIAGO NAVARRO ZARAGOZÁ

Concejales ausentes:

Nombre y apellidos	
Beatriz Quevedo Sánchez	
José Vicente Tarazona Campos	

Secretario: Don Gregorio López Babí

En la villa de Ribarroja de Túria, provincia de Valencia, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el día 3 de julio de 2015, siendo las 09:00 horas, se reunieron en primera convocatoria los señores concejales indicados, habiendo excusado su asistencia los igualmente marginados. Todo ello bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Roberto Raga Gadea, asistido del Secretario Don Gregorio López Babí.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES



Acta nº 8, convocatoria EXTRAORDINARIA de fecha 13/06/2015, nº 7, Comienza el sr. Alcalde preguntando si algún miembro de la corporación tiene que hacer alguna observación a las actas referenciadas. No habiendo observaciones y sometida a votación, fue aprobada por unanimidad de todos sus miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del numero legal de miembros.

2.- DAR CUENTA DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la formación de los siguientes grupos políticos; y sus portavoces:

Por el Grupo político municipal con la denominación de "Partido Socialista Obrero Español" sus portavoces son:

- 1º Portavoz Da. Ma Teresa Pozuelo Martí.
- 2º Portavoz D. José Luís López Galdón.
- 3º Portavoz Da Ma Dolores Verdeguer Royo.

Por el Grupo político municipal con la denominación de "Partido Popular" sus portavoces son:

Portavoz titular Da Ma José Ruiz Esteban.

- 1º Portavoz suplente D. José Luís Folgado Correa.
- 2º Portavoz suplente Da. Ma Carmen Grau González.
- 3º Portavoz suplente D. Juan Vicente Giner Lleó.
- 4º Portavoz suplente D. José Vte. Tarazona Campos.
- 5º Portavoz suplente Da. Carmina Soriano Gimeno.
- 6º Portavoz suplente D. Santiago Navarro Zaragoza.

Por el Grupo político municipal con la denominación de "Riba-roja Puede / Riba-roja Pot" sus portavoces son:

Portavoz titular D. Rubén Ferrer Pérez.

- 1º Portavoz suplente Da Conxa Noguera Puchol.
- 2º Portavoz suplente D. Andrés Fernández Márquez.

Por el Grupo político municipal con la denominación "Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía" sus portavoces son:

Portavoz titular D. Francisco-Manuel Caparrós Durán.

Portavoz suplente Da Ma Teresa Ruiz Vendrell.

Por el Grupo político municipal con la denominación "Coalició Compromís" su portavoces son:

Portavoz titular D. Rafael Folgado Navarro. Portavoz suplente D. Miquel Castillo Faus.

Por el Grupo político municipal con la denominación "Esquerra Unida del País Valencià (EUPV)" su portavoz es:

Portavoz titular D. Rafael Gómez Muñoz.

El Pleno se dio por enterado.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

María José (PP) toma la palabra para manifestar su desacuerdo con el orden de las intervenciones. Y cree que es una cuestión que debería tratarse en Junta de Portavoces. Afirma que apoyará al gobierno municipal en todos los asuntos importantes que redunden en beneficio del pueblo.

Rubén (Rib. Pot) introduce una cuestión de orden solicitando que el voto sea personal, y no del portavoz en nombre de todo el Grupo. Consultado el infrascrito Secretario, el Sr. Alcalde manifiesta que aceptas la propuesta, como no podía ser de otra forma.

Caparrós (C's) toma la palabra para anunciar su voto favorable.

Rafael (Compromis) afirma que intentará hacerlo lo mejor posible y pide un esfuerzo a la oposición para llevar adelante los asuntos importantes.

El Sr. Alcalde toma la palabra para cerrar el debate y contesta a la Sr. M.José Ruiz que la puerta de su despacho está abierta para mejorar la propuesta de truno de intervenciones.

3.- 609/2015/AC_ACUERDO RELATIVO A LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS, LEGISLATURA 2015-2019.

Visto lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Artículo 112 y siguientes de la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalidad de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y art. 38 y 78 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, y con el voto favorable de los Sres/as. de los Sres/as. Ruiz, Folgado, Grau, Giner, Soriano, Navarro del PP; de los Sres/as. Pozuelo, López, Verdeguer, Hernández del PSOE; de los Sres/as. Ferrer, Noguera, Fernández de RIBA-ROJA PUEDE; de los Sres/as. Caparros, Ruiz de CIUDADANOS; de los Sres/as. Folgado, Castillo de COMPROMIS; del Sr. Gómez de EUPV y Sr. Alcalde, adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el siguiente régimen de sesiones:

- El Pleno celebrará sesión ordinaria el lunes primero de cada mes en el horario de las 19 horas durante todos los meses del año; en el mes de agosto no se celebrará Pleno Ordinario.
- Si fuera festivo se trasladará al siguiente lunes.
- En cuanto al régimen de las sesiones extraordinarias se atenderá a lo previsto en el art. 46.2 de la Ley 11/99, de 21 de abril.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

En el turno de intervenciones, todos los grupos se muestran de acuerdo, considerando, además que incluso los extraordinarios deben respetar el mismo horario

4. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN № 1573/15 RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la formación de los siguientes grupos políticos; y sus portavoces:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 1573/15 SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo de 2015 y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 22 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; art. 10 del ROM. y art. 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

- 1. Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:
- 1ª Tenencia de Alcaldía Doña Mª Teresa Pozuelo Martín.

- 2ª Tenencia de Alcaldía Don Rafael Folgado Navarro.
- 3ª Tenencia de Alcaldía Don Rafael Gómez Muñoz.
- 2. Corresponderá a los nombrados sustituir, por su orden de nombramiento a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos.
- 3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
- 4. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.
 - 5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 6. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Ribarroja, a 18 de junio de 2015

El Alcalde

Ante mí El Secretario Acctal"

El Pleno se dio por enterado.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Por el Grupo Riba-roja Pot se propone el nombramiento de un cuarto teniente de Alcalde, contestando el Alcalde que se estudiará.

5. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN Nº 1583/15 RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Resolución nº 1583/15, y que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 1583/15 SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS JUNTA DE GOBIERNO

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 20.1b) y 23.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; art. 13 del ROM. y 35.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

- 1. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno a los siguientes concejales:
- 1º Concejala doña Mª Teresa Pozuelo Martín.
- 2º Concejal don Rafael Folgado Navarro.
- 3º Concejal don Rafael Gómez Muñoz.
- 4º Concejal don Miquel Castillo i Faus.
- 2. Corresponderá a la Junta de Gobierno, así integrada, y bajo la presidencia de esta Alcaldía:
 - a) La asistencia permanente a la misma en el ejercicio de sus atribuciones.
 - b) Las siguientes atribuciones que por la presente resolución le quedan delegadas:
- Concesión de licencias de obras mayores y menores y así como la concesión de licencia y comunicación ambiental.
- Solicitud de condicionados.
- Aprobación facturas superiores a 3.005,06 euros.
- Aprobación justificación anticipo caja fija.
- Solicitud y Concesión subvenciones.
- Aprobación certificaciones de obras.
- Devolución de fianzas.
- Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, los de 6.010.121,04 euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada. No se delega la contratación de obras, servicios y suministros, que, por Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, puedan tramitarse a través de procedimiento negociado y contratos menores
- Las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento.
- El reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que exista dotación presupuestaria.
- Demás competencias que por Ordenanza o Reglamento Municipal se atribuyen a la Junta de Gobierno Local.
- 3. Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que presten en su caso la aceptación de tales cargos.
- 4. Remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlos igualmente en el Tablón de Anuncios municipal.
 - 5. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.
- 6. Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Ribarroja, a 22 de junio de 2015 El Alcalde,

Ante mi El Secretario Acctal"

El Pleno se dio por enterado.

6. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN № 1629/15 RELATIVA A LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y RÉGIMEN DE SESIONES.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Resolución nº 1629/15, y que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1629 /15

Visto que por Resolución nº 1583/15 de 22 de junio de 2015, se resolvió sobre nombramientos miembros de la Junta de Gobierno.

Considerando lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; art. 15 del ROM. y el artículo 112 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por la presente,

RESUELVO

PRIMERO: Comunicar la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local para el día 29 de junio de 2015 a las 13,00: horas.

SEGUNDO: Aprobar el siguiente régimen de sesiones:

- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los lunes de cada semana a las 13,00 horas.
- Las sesiones extraordinarias y las urgentes tendrán lugar cuando con tal carácter sean convocadas por esta Alcaldía.
- Las sesiones se celebrarán en la Sala habilitada al efecto según asistencia.

<u>TERCERO</u>: Dar cuenta de esta resolución a los miembros de la Comisión de Gobierno designados, así como al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

En Ribarroja del Turia, a 26 de junio de 2015.

El Alcalde, Ante mi

El Vicesecretario"

El Pleno se dio por enterado.

7. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN № 1580/15 RELATIVA A LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la Resolución nº 1580/15, y que se transcribe a continuación:

"RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 1580/15 SOBRE DELEGACIONES DE SERVICIOS MUNICIPALES

Tras las elecciones locales del pasado día 24 de mayo y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de junio de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; art. 13 de la Ley 30/92; art. 8 del ROM. y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Por la presente,

RESUELVO

PRIMERO: Efectuar las siguientes delegaciones, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

Miembros de la Junta de Gobierno Local:

- Primer Portavoz del PSOE, Urbanismo e Infraestructuras, Vía Pública y Obra: doña Mª Teresa Pozuelo Martín.
- Primer Portavoz de Compromis: Actividades, Comercio, Agricultura, Fomento Económico: don Rafael Folgado Navarro.
- Primer Portavoz de EUPV: Régimen Jurídico, Servicios Sociales: don Rafael Gómez Muñoz.
- Cultura, Educación, Fiestas y Fallas: D. Miquel Castillo i Faus.

Las delegaciones abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecte a terceros; la firma de certificados de empadronamiento que se delega a favor de don José Luis López Galdon.

<u>SEGUNDO:</u> Efectuar las siguientes delegaciones respecto a servicios municipales que se especifican a favor de los concejales que a continuación se indican:

- Personal, Sanidad, Servicios Públicos, Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías: D. José Luis López Galdón.
- Mujer, Deportes y Juventud: Da Ma Dolores Verdeguer Royo.
- Medio Ambiente, Hacienda, Patrimonio, Turismo, Polígonos Industriales: D. José Ángel Hernández Carrizosa.

• Transporte y Comunicación Viaria, Urbanizaciones, Participación Ciudadana, Parques y Jardines: Da Beatriz Quevedo Sánchez.

Las delegaciones abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecte a terceros, salvo en las competencias delegadas en, Servicios Sociales a favor de D. Rafael Gómez Muñoz.

<u>TERCERO</u>: Notificar la presente resolución a las personas designadas con la finalidad de que efectúen si procede la aceptación de los mencionados cargos.

<u>CUARTO</u>: Publicar dichas delegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

QUINTO: Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

En lo no previsto en esta resolución regirán la LRBRL y el ROF en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

En Ribarroja del Túria, a 22 de junio de 2015.

EL ALCALDE

Ante mí,

EL SECRETARIO ACCTAL"

El Pleno se dio por enterado.

8.- 610/2015/AC_ACUERDO RELATIVO A LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, LEGISLATURA 2015-2019.

Oídos los portavoces de los grupos políticos y examinados los escritos con las propuestas de adscripción de sus representantes a las respectivas comisiones.

Visto el artículo 31 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalidad de Régimen Local de la Comunidad Valenciana; y los artículos 123 y siguiente, 127 y 134 del ROF.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, y con el voto favorable de los Sres/as. de los Sres/as. Ruiz, Folgado, Grau, Giner, Soriano, Navarro del PP; de los Sres/as. Pozuelo, López, Verdeguer, Hernández del PSOE; de los Sres/as. Ferrer, Noguera, Fernández de RIBA-ROJA PUEDE; de los Sres/as. Caparros, Ruiz de CIUDADANOS; de los Sres/as. Folgado, Castillo de COMPROMIS; del Sr. Gómez de EUPV y Sr. Alcalde, adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Crear Comisiones Informativas Permanentes, cuya denominación, composición y régimen de sesiones será el siguiente:

1.- Comisión Informativa de: PATRIMONIO, TURISMO, FOMENTO ECONÓMICO Y COMERCIO.

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

PSOE

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

D. José-Luís López Galdón.

Da. Ma Teresa Pozuelo Martín.

Da. Ma Dolores Verdeguer Royo.

Suplente: Da Beatriz Quevedo Sánchez.

PP

Da. Ma José Ruiz Esteban.

D. José-Luís Folgado Correa.

Da. Ma Carmen Grau González.

D. Juan-Vicente Giner Lleó.

D. José-Vicente Tarazona Campos.

D. Santiago Navarro Zaragozá.

Suplente: Da. Carmina Soriano Gimeno.

RIBA-ROJA PUEDE

D. Andrés Fernández Márquez D^a Concepción Noguera Puchol

Suplente: D. Rubén Ferrer Pérez

CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

Suplente: Da. Ma Teresa Ruiz Vendrell.

CM Compromis

D. Rafael Folgado Navarro.

Suplente: D. Miquel Castillo Faus.

EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de PATRIMONIO, TURISMO, FOMENTO ECONOMICO Y COMERCIO, que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno

Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

2.- Comisión Informativa de: VIA PUBLICA Y OBRA EN VIA PÚBLICA, ACTIVIDADES, POLIGONOS INDUSTRIALES Y FIESTAS.

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

PSOE

D^a. M^a Teresa Pozuelo Martín.

D. José-Luís López Galdón.

Da. Beatriz Quevedo Sánchez.

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

Suplente: Da Ma Dolores Verdeguer Royo.

PP

Da. Ma José Ruiz Esteban.

D. José-Luís Folgado Correa.

Da. Ma Carmen Grau González.

D. Juan-Vicente Giner Lleó.

Da. Carmina Soriano Gimeno.

D. Santiago Navarro Zaragozá.

Suplente: D. José-Vicente Tarazona Campos.

RIBA-ROJA PUEDE

D. Andrés Fernández Márquez

D. Rubén Ferrer Pérez

Suplente: Da Concepción Noguera Puchol

CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

Suplente: Da. Ma Teresa Ruiz Vendrell.

CM Compromis

D. Miquel Castillo Faus.

Suplente: D. Rafael Folgado Navarro.

EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de VIA PUBLICA Y OBRA EN VÍA PÚBLICA, ACTIVIDADES, POLIGONOS INDUSTRIALES Y FIESTAS, que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

3.- Comisión Informativa de: EDUCACIÓN, NUEVAS TECNOLOGIAS, PARQUES Y JARDINES.

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

PSOE

D. José-Luís López Galdón.

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

Da. Ma Dolores Verdeguer Royo.

Da. Beatriz Quevedo Sánchez.

Suplente: Da Ma Teresa Pozuelo Martín.

PP

Da. Ma José Ruiz Esteban.

Da. Ma Carmen Grau González.

D. Juan-Vicente Giner Lleó.

D. José-Vicente Tarazona Campos.

Da. Carmina Soriano Gimeno.

D. Santiago Navarro Zaragozá.

Suplente: D. José-Luís Folgado Correa.

RIBA-ROJA PUEDE

D. Andrés Fernández Márquez

D. Rubén Ferrer Pérez

Suplente: Da Concepción Noguera Puchol.

CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

Suplente: Da. Ma Teresa Ruiz Vendrell.

CM Compromis

D. Miquel Castillo Faus.

Suplente: D. Rafael Folgado Navarro.

EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **EDUCACIÓN**, **NUEVAS TECNOLOGIAS**, **PARQUES Y JARDINES**. que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

4.- Comisión Informativa de: DEPORTES Y JUVENTUD.

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

PSOE

D^a. M^a Dolores Verdeguer Royo.

Da. Beatriz Quevedo Sánchez.

Da. Ma Teresa Pozuelo Martín.

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

Suplente: D. José-Luis López Galdón.

PP

Da. Ma José Ruiz Esteban.

D. José-Luís Folgado Correa.

Da. Ma Carmen Grau González.

D. Juan-Vicente Giner Lleó.

Da. Carmina Soriano Gimeno.

D. Santiago Navarro Zaragozá.

Suplente: D. José-Vicente Tarazona Campos.

RIBA-ROJA PUEDE

D. Andrés Fernández Márquez

D. Rubén Ferrer Pérez

Suplente: Da Concepción Noguera Puchol.

CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

Suplente: Da. Ma Teresa Ruiz Vendrell.

CM Compromis

D. Rafael Folgado Navarro.

Suplente: D. Miquel Castillo Faus.

EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **DEPORTES Y JUVENTUD.**, que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

5.- Comisión Informativa de: PERSONAL, CULTURA Y URBANIZACIONES.

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

PSOE

D. José-Luís López Galdón.

Da. Beatriz Quevedo Sánchez.

Da. Ma Teresa Pozuelo Martín.

Da. Ma Dolores Verdeguer Royo.

Suplente: D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

PP

Da. Ma José Ruiz Esteban.

Da. Ma Carmen Grau González.

D. Juan-Vicente Giner Lleó.

D. José-Vicente Tarazona Campos.

Da. Carmina Soriano Gimeno.

D. Santiago Navarro Zaragozá.

Suplente: D. José-Luís Folgado Correa.

RIBA-ROJA PUEDE

D. Andrés Fernández Márquez

Da Concepción Noguera Puchol.

Suplente: D. Rubén Ferrer Pérez.

CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

Da. Ma Teresa Ruiz Vendrell.

Suplente: D. Francisco-Manuel Caparrós Durán.

CM Compromis

D. Miquel Castillo Faus.

Suplente: D. Rafael Folgado Navarro.

EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **PERSONAL**, **CULTURA Y URBANIZACIONES**, que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

6.- Comisión Informativa de: SERVICIOS SOCIALES, SEGURIDAD CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

PSOE

D. José-Luís López Galdón.

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

Da. Ma Dolores Verdeguer Royo.

Da. Beatriz Quevedo Sánchez.

Suplente: Da Ma Teresa Pozuelo Martín.

PΡ

Da. Ma José Ruiz Esteban.

Da. Ma Carmen Grau González.

D. Juan-Vicente Giner Lleó.

D. José-Vicente Tarazona Campos.

Da. Carmina Soriano Gimeno.

D. Santiago Navarro Zaragozá.

Suplente: D. José-Luís Folgado Correa.

RIBA-ROJA PUEDE

D. Rubén Ferrer Pérez.

Da Concepción Noguera Puchol.

Suplente: D. Andrés Fernández Márquez.

CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

Da. Ma Teresa Ruiz Vendrell.

Suplente: D. Francisco-Manuel Caparrós Durán.

CM Compromis

D. Miquel Castillo Faus.

Suplente: D. Rafael Folgado Navarro.

EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **SERVICIOS SOCIALES**, **SEGURIDAD CIUDADANA** Y **PARTICIPACIÓN CIUDADANA** que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

7.- Comisión Informativa de: HACIENDA, SANIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

PSOE

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

D. José-Luís López Galdón.

Da. Ma Dolores Verdeguer Royo.

Da. Ma Teresa Pozuelo Martín.

Suplente: Da Beatriz Quevedo Sánchez.

PP

Da. Ma José Ruiz Esteban.

D. José-Luís Folgado Correa.

Da. Ma Carmen Grau González.

D. Juan-Vicente Giner Lleó.

D. José-Vicente Tarazona Campos.

D. Santiago Navarro Zaragozá.

Suplente: Da Carmina Soriano Gimeno.

RIBA-ROJA PUEDE

D. Rubén Ferrer Pérez.

Dª Concepción Noguera Puchol.

Suplente: D. Andrés Fernández Márquez.

CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

Da. Ma Teresa Ruiz Vendrell.

Suplente: D. Francisco-Manuel Caparrós Durán.

CM Compromis

D. Rafael Folgado Navarro.

Suplente: D. Miquel Castillo Faus.

EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de HACIENDA, SANIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

8.- Comisión Informativa de: URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS.

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

PSOE

Da. Ma Teresa Pozuelo Martín.

D. José-Luís López Galdón.

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

Da. Beatriz Quevedo Sánchez.

Suplente: Da Ma Dolores Verdeguer Royo.

PР

Da. Ma José Ruiz Esteban.

D. José-Luís Folgado Correa.

Da. Ma Carmen Grau González.

D. Juan-Vicente Giner Lleó.

D. José-Vicente Tarazona Campos.

D. Santiago Navarro Zaragozá.

Suplente: Da Carmina Soriano Gimeno.

RIBA-ROJA PUEDE

D. Rubén Ferrer Pérez.

Da Concepción Noguera Puchol.

Suplente: D. Andrés Fernández Márquez.

CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

Suplente: Da. Ma Teresa Ruiz Vendrell.

CM Compromis

D. Rafael Folgado Navarro.

Suplente: D. Miquel Castillo Faus.

EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS** que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

9.- Comisión Informativa de: SERVICIOS PÚBLICOS, MUJER, TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN VIARIA, Y RÉGIMEN JURÍDICO.

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

PSOE

D. José-Luís López Galdón.

D^a. M^a Dolores Verdeguer Royo.

Da. Beatriz Quevedo Sánchez.

Da. Ma Teresa Pozuelo Martín.

Suplente: D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

PP

Da. Ma José Ruiz Esteban.

D. José-Luís Folgado Correa.

Da. Ma Carmen Grau González.

D. José-Vicente Tarazona Campos.

Da. Carmina Soriano Gimeno.

D. Santiago Navarro Zaragozá.

Suplente: D. Juan-Vicente Giner Lleó.

RIBA-ROJA PUEDE

D. Andrés Fernández Márquez.

D. Rubén Ferrer Pérez.

Suplente: Da Concepción Noguera Puchol.

CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

Da. Ma Teresa Ruiz Vendrell.

Suplente: D. Francisco-Manuel Caparrós Durán.

CM Compromis

D. Rafael Folgado Navarro.

Suplente: D. Miquel Castillo Faus.

EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de: SERVICIOS PÚBLICOS, MUJER, TRANSPORTE Y COMUNICACIÓN VIARIA, Y RÉGIMEN JURÍDICO que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

10.- Comisión Informativa de: MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y FALLAS.

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

PSOE

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

Da. Ma Dolores Verdeguer Royo.

Da. Beatriz Quevedo Sánchez.

Da. Ma Teresa Pozuelo Martín.

Suplente: D. José-Luís López Galdón.

PP

Da. Ma José Ruiz Esteban.

D. José-Luís Folgado Correa.

Da. Ma Carmen Grau González.

D. Juan-Vicente Giner Lleó.

D. José-Vicente Tarazona Campos.

D. Santiago Navarro Zaragozá.

Suplente: Da Carmina Soriano Gimeno.

RIBA-ROJA PUEDE

D. Rubén Ferrer Pérez.

Dª Concepción Noguera Puchol.

Suplente: D. Andrés Fernández Márquez.

CIUDADANOS. PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

Da. Ma Teresa Ruiz Vendrell.

Suplente: D. Francisco-Manuel Caparrós Durán.

CM Compromis

D. Miquel Castillo Faus.

Suplente: D. Rafael Folgado Navarro.

EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de: **MEDIO AMBIENTE**, **AGRICULTURA Y FALLAS** que celebrará sesión ordinaria en los días y horas que establezca el Alcalde, en virtud de las sesiones de Pleno que se puedan celebrar, así como cuando tenga por objeto dictaminar asuntos de competencia de la Junta de Gobierno Local que ostente en virtud de la delegación del Pleno. Las sesiones extraordinarias o urgentes se celebrarán de acuerdo con lo establecido en el art. 134.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

11.- Comisión Informativa Especial de Cuentas.

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea.

PSOE

D. José-Ángel Hernández Carrizosa.

D. José-Luís López Galdón.

Da. Ma Dolores Verdeguer Royo.

Da. Ma Teresa Pozuelo Martín.

Suplente: Da Beatriz Quevedo Sánchez.

PP

Da. Ma José Ruiz Esteban.

D. José-Luís Folgado Correa.

Da. Ma Carmen Grau González.

- D. Juan-Vicente Giner Lleó.
- D. José-Vicente Tarazona Campos.
- D. Santiago Navarro Zaragozá.

Suplente: Da Carmina Soriano Gimeno.

RIBA-ROJA PUEDE

D. Rubén Ferrer Pérez.

Da Concepción Noguera Puchol.

Suplente: D. Andrés Fernández Márquez.

CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

Da. Ma Teresa Ruiz Vendrell.

Suplente: D. Francisco-Manuel Caparrós Durán.

CM Compromis

D. Rafael Folgado Navarro.

Suplente: D. Miquel Castillo Faus.

EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

Con competencia en los asuntos a que se refieren las áreas de **Especial de Cuentas**, el régimen de sesiones se acomodará a lo establecido en el artículo 119 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalidad de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.

Con las atribuciones que les confieren los artículos 116 LBRL, 31 de la Ley 8/2010 de 23 de junio de la Generalidad de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y 127.2 del ROF y demás normas que las complementen, en todo lo que no se oponga a la anterior normativa básica y autonómica.

Oído el Sr. Vicesecretario del Ayuntamiento se acuerda que se encomiende la función de Secretario-delegado para todas las Comisiones Informativas creadas y para la preceptiva de cuentas a favor de D Alfredo Barea Cervera.

En este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

M. José Ruiz pregunta en qué se han basado.

Responde el Sr. Alcalde que en el ROM

El Sr. Rubén (Riba-roja Pot) afirma que no les gusta el ROM a su Grupo.

Responde el Sr. Alcalde que se estudiará su modificación.

9.- 611/2015/AC_ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Visto el artículo 38 e) del ROF y de conformidad con el mismo.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, y con el voto favorable de los Sres/as. de los Sres/as. Ruiz, Folgado, Grau, Giner, Soriano, Navarro del PP; de los Sres/as. Pozuelo, López, Verdeguer, Hernández del PSOE; de los Sres/as. Ferrer, Noguera, Fernández de RIBA-ROJA PUEDE; de los Sres/as. Caparros, Ruiz de CIUDADANOS; de los Sres/as. Folgado, Castillo de COMPROMIS; del Sr. Gómez de EUPV y Sr. Alcalde, adoptó el siguiente Acuerdo:

<u>PRIMERO</u>: Nombrar a los concejales relacionados a continuación representantes de la Corporación en los siguientes órganos colegiados:

MANCOMUNIDAD:

D. Roberto-Pascual Raga Gadea Da. Ma Teresa Pozuelo Martín

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea

D. Miquel Castillo i Faus

D. José Ángel Hernández Carrizosa (Suplente)

COMISIÓN MUNICIPAL DE BELLAS ARTES

D. Roberto-Pascual Raga Gadea

D. Miquel Castillo i Faus

D. José Ángel Hernández Carrizosa (Suplente)

CAJAS DE AHORRO

BANKIA: D. Roberto-Pascual Raga Gadea

D. José Ángel Hernández Carrizosa

D. José Luis López Galdón (suplente)

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSITICO. Sector 13

D. Roberto-Pascual Raga Gadea

Da Ma Teresa Pozuelo Martín

D. José Ángel Hernández Carrizosa (Suplente)

JUNTAS DE COMPENSACIÓN "EL OLIVERAL" FASES I, III, IV y V

D. Roberto-Pascual Raga Gadea

Da Ma Teresa Pozuelo Martín

D. José Ángel Hernández Carrizosa (Suplente)

JUNTA LOCAL FALLERA

- D. Roberto-Pascual Raga Gadea
- D. Miquel Castillo i Faus
- D. José Ángel Hernández Carrizosa (Suplente)

POZO DE ESCOTO

- D. Roberto-Pascual Raga Gadea
- D. Rafael Folgado Navarro (Suplente)

JUNTA DE MONTES

- D. Roberto-Pascual Raga Gadea
- D. Rafael Folgado Navarro (Suplente)

CONSELL AGRARI

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea D. José-Ángel Hernández Carrizosa por el PSOE.

D^a. Beatriz Quevedo Sánchez (Suplente). Por el PP: D^a. M^a José Ruiz Esteban.

D. Santiago Navarro Zaragozá (Suplente)

Por Riba-roja Puede

D. Rubén Ferrer Pérez

Da Concepción Noguera Puchol (Suplente).

Por Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

D^a M^a Teresa Ruiz Vendrell (Suplente).

Por Compromis

D. Rafael Folgado Navarro

D. Miquel Castillo Faus (Suplente).

Por EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

CONSORCIO PROVINCIAL DE BOMBEROS

- D. Roberto-Pascual Raga Gadea
- D. José-Luis López Galdón
- D. Rafael Gómez Muñoz (Suplente)

CONSORCIO PARA LA EJECUCION DE LAS PREVISIONES DE PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS VI, VII Y IX DE LA COMUNIDAD DE VALENCIA.

- D. Roberto-Pascual Raga Gadea
- D. José-Ángel Hernández Carrizosa
- D. Rafael Gómez Muñoz (Suplente)

JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

- D. Roberto-Pascual Raga Gadea
- D. José-Luis López Galdón

D. Ma Dolores Verdeguer Royo (Suplente)

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL MATADERO COMARCAL

- D. Roberto-Pascual Raga Gadea
- D. Rafael Folgado Navarro (Suplente)

ASOCIACION RED DE MUNICIPIOS VALENCIANOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD Y AGENDA 21

- D. Roberto-Pascual Raga Gadea
- D. José-Ángel Hernández Carrizosa
- D. Rafael Gómez Muñoz (Suplente)

REPRESENTANTE CIUDAD DEL TRANSPORTE

- D. Roberto-Pascual Raga Gadea
- Da. Beatriz Quevedo Sánchez
- D. Rafael Folgado Navarro (Suplente)

CONSEJO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea

D. José-Luis López Galdón por el PSOE.

Da. Beatriz Quevedo Sánchez (Suplente).

Por el PP: Da. Ma José Ruiz Esteban.

D. José-Vicente Tarazona Campos (Suplente)

Por Riba-roja Puede

D. Andrés Fernández Márquez

D. Rubén Ferrer Pérez (Suplente)

Por Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

Da Ma Teresa Ruiz Vendrell (Suplente).

Por Compromis

D. Rafael Folgado Navarro

D. Miquel Castillo Faus (Suplente).

Por EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE ARBOLADO

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea

D. José-Ángel Hernández Carrizosa por el PSOE.

Da. Beatriz Quevedo Sánchez (Suplente).

Por el PP: Da. Ma Carmen Grau González

Da. Ma José Ruiz Esteban (Suplente)

Por Riba-roja Puede

D. Rubén Ferrer Pérez

Da Concepción Noguera Puchol (Suplente).

Por Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

Da Ma Teresa Ruiz Vendrell (Suplente).

Por Compromis

D. Miquel Castillo Faus

D. Rafael Folgado Navarro (Suplente).

Por EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER

Presidencia: D. Roberto-Pascual Raga Gadea Da. Ma Dolores Verdeguer Royo por el PSOE. Da. Ma Teresa Pozuelo Martín (Suplente).

Por el PP: Da. Carmina Soriano Gimeno

Da. Ma José Ruiz Esteban (Suplente)

Por Riba-roja Puede

D. Rubén Ferrer Pérez

D^a Concepción Noguera Puchol (Suplente).

Por Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

D. Francisco-Manuel Caparrós Durán

D^a M^a Teresa Ruiz Vendrell (Suplente).

Por Compromis

D. Miquel Castillo Faus

D. Rafael Folgado Navarro (Suplente).

Por EUPV

D. Rafael Gómez Muñoz

SEGUNDO: Notificar dicho acuerdo a las personas asignadas así como a los Organismos a los efectos oportunos.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Ruben (Riba-roja Pot) afirma que hay un exceso de presencia del alcalde en todos los órganos. Responde el Secretario que es el presidente nato de todas las comisiones y órganos.

10.- 612/2015/AC_ACUERDO RELATIVO A LA FIJACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES, INDEMNIZACIONES Y DIETAS SRES. CONCEJALES Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES Y ASIGNACIÓN ECONÓMICA GRUPOS POLÍTICOS LEGISLATURA 2015-2019.

Examinado el expediente incoado para señalar retribuciones, indemnizaciones y dietas a los miembros de esta Corporación con base a lo preceptuado en el art. 75 de la LBRL y 13 del ROF, oídos a los portavoces de los grupos políticos.

El Pleno por mayoría absoluta de sus miembros y con el voto favorable de los Sres/as. Pozuelo, López, Verdeguer, Hernández del PSOE; de los Sres/as. Ferrer, Noguera, Fernández de RIBA-ROJA PUEDE; de los Sres/as. Caparros, Ruiz de

CIUDADANOS; de los Sres/as. Folgado, Castillo de COMPROMIS; del Sr. Gómez de EUPV y Sr. Alcalde; y la abstención de los Sres/as. Ruiz, Folgado, Grau, Giner, Soriano, Navarro del PP, adoptó el siguiente acuerdo:

<u>PRIMERO</u>.- El Sr. Alcalde, D. Roberto Pascual Raga Gadea; Los concejales, D^a M^a Teresa Pozuelo Martin, D. José Luis López Galdón, D. José Ángel Hernández Carrizosa, D^a M^a Dolores Verdeguer Royo, D. Rafael Gómez Muñoz desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva

SEGUNDO.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para estos miembros de la Corporación con dedicación exclusiva:

- D. Roberto Pascual Raga Gadea 3.000,00 euros brutos mensuales, pagaderas en 14 mensualidades.
- Da Ma Teresa Pozuelo Martín 2.418,93 euros brutos mensuales, pagaderas en 14 mensualidades.
- D. José Luis López Galdón 2.418,93 euros brutos mensuales, pagaderas en 14 mensualidades.
- D. José Ángel Hernández Carrizosa 2.418,93 euros brutos mensuales, pagaderas en 14 mensualidades.
- Da Ma Dolores Verdeguer Royo 2.418,93 euros brutos mensuales, pagaderas en 14 mensualidades.
- D. Rafael Gómez Muñoz 2.418,93 euros brutos mensuales, pagaderas en 14 mensualidades.

<u>TERCERO:</u> Se solicitará ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el alta de los miembros de la Corporación antes referenciados, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social imponen a las empresas en relación a los trabajadores a su servicio.

CUARTO: La Corporación asumirá el pago de la cuota empresarial que corresponda.

QUINTO. Fijar el siguiente régimen de indemnizaciones y asistencias:

- Asistencia a sesiones y comisiones: Por cada sesión a Pleno a la que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva ni parcial: 190,00 euros por sesión.
- Por cada sesión a Junta de Gobierno a la que asistan los miembros de la Corporación de que forman parte que desempeñen por sus cargos sin dedicación exclusiva, ni parcial: 140,00 euros por sesión.
- Por cada sesión a la Comisión Informativa que asistan los miembros de la Corporación de que formen parte, que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva ni parcial: 140,00 euros. Por sesión. En este caso, si se celebraran el mismo día y en horario consecutivo varias

comisiones informativas, se tendrá derecho al cobro por una sola de ellas. Dicha asignación se abonará en la misma cantidad al Secretario delegado que asista a las Comisiones Informativas.

- Junta de Portavoces 100,00 euros por sesión.
- Portavoces 190,00 euros.
- Por cada sesión al Consell Agrari Municipal a la que asistan los miembros de la Corporación de que forman parte, sin dedicación exclusiva, ni parcial: 80,00 euros por sesión.
- Por cada Mesa de Contratación a la que asistan los miembros de la Corporación, sin dedicación exclusiva, ni parcial, así como el resto de miembros: 80,00 euros por sesión.
- Asistencia a actos en virtud de las competencias asignadas a Alcalde y Concejales delegados en materia de celebración de Bodas: 80,00 euros por celebración de boda, siempre que sea en horario de viernes tarde, sábados, domingos o festivos y vísperas de festivos (tarde), así como al funcionario que asista a las mismas 50,00 euros por asistencia.

Estas asignaciones se abonarán a los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva en el Ayuntamiento.

Por cada sesión a la que se asista como Secretario en las reuniones de órganos colegiados de competencia local percibirán 31,21 euros, tales como el Consell Escolar, o el Consell Agrari Municipal.

- Por Comisión de Servicios percibirán dietas en la siguiente cuantía: Las establecidas por las normas sobre indemnizaciones de general aplicación en la Administración Pública, tales como el Real Decreto 462/2002, de 24 de marzo de revisión del importe de las indemnizaciones. Se podrá percibir por adelantado y a justificar el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje.
- Participación en tribunales de oposición, concurso y otros órganos encargados de la selección de personal, percibirán las dietas establecidas por RD 462/2002 de 24 de marzo, en relación con la Resolución de 2 de enero de 2007 (Anexo XVIII) de revisión del importe de las indemnización a la que antes se ha hecho referencia.
- Asignación a cada grupo político 533,00 euros anual.
- Asignación por Concejal de 1.100,00 euros anual.

Estas asignaciones se abonarán con carácter trimestral, al vencimiento del periodo correspondiente.

Todas las cantidades propuestas se aplicarán con efectos retroactivos del 25 de mayo de 2015, excepto las dietas por asistencias a órganos colegiados que se aplicarán con efectos de 13 de junio de 2015, debiéndose iniciar y resolver si procediera el pertinente expediente de modificación presupuestaria habilitando las correspondientes partidas presupuestarias que den cobertura a las cantidades aprobadas.

Dichas cantidades serán revisables a partir de 1 de enero de 2016 con el aumento que experimente cada año la Ley de Presupuestos Generales del Estado respecto de las retribuciones del personal.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Mª José Ruiz afirma que el actual gobierno criticaba cuando estaba en la oposición y ahora hace lo mismo que hizo el anterior gobierno del PP. Quiere saber si las retribuciones tienen efecto retroactivo y si van a ocuparse o no los puestos de confianza.

Ruben (R.P.) afirma que cuando gobernaba el PP, los acuerdos de retribuciones tenían carácter retroactivo, y tenía a varios asesores. Su Grupo propone eliminar esta figura y bajar la asignación de los partidos, con lo qu ese conseguiría un importante ahorro.

Caparrós (C's), Rafael (Compromís) y Rafael (E.U.) se muestran a favor de la propuesta.

José Luís (PSOE) afirma que todos los Grupos están de acuerdo, salvo el PP. Que la propuesta respeta las recomendaciones de la Federación de Municipios y Provincias. Las retribuciones son las mismas que la legislatura pasada y mucho menores que la anterior.

El Alcalde afirma que se ha intentado realizar un tránsito ordenado, en el que todos los Grupos han podido participar en la discusión de las retribuciones. El PSOE ha apoyado siempre los acuerdos iniciales cuando gobernaba el PP, sin hacer demagogias.

En la actualidad, se reduce el gasto de los cargos electos y de confianza en 110.000 euros; se reducen los gastos por la celebración de bodas; se han reducido los miembros de la JGL. Las indemnizaciones a los Grupos políticos son inferiores. No se han renovado los cargos de confianza y se han contratado a un asesor externo al no haber secretario General.

SEXTO. Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de forma integra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

11.- 614/2015/AC_ACUERDO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 1205/2015 SOBRE PRORROGA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE FORMACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (FPA) DURANTE EL CURSO 2015-2016.

Visto el escrito presentado por la Diputación de Valencia de fecha 27 de abril de 2015 con Registro de Entrada nº 2015006209, en el que por Acuerdo Plenario de la Diputación de Valencia de fecha 16 de julio de 2013, se acordó aprobar el convenio de Colaboración con este Ayuntamiento con la Diputación Provincial de Valencia, para el mantenimiento del Centro Municipal de Formación de Personas Adultas de Ribarroja del Turia.

Visto que para mantener la ayuda de la Diputación de Valencia y según la cláusula 6ª del citado Convenio se podrá prorrogarse expresamente, por acuerdo de ambas Administraciones, por periodos iguales hasta un máximo de tres prorrogas.

Visto que se solicita que por parte del Ayuntamiento remita certificación del acuerdo Pleno o Resolución de alcaldía en el que se apruebe la segunda prórroga del Convenio a la Diputación de Valencia con anterioridad al 20 de mayo de 2015.

Visto que el próximo Pleno ordinario esta previsto celebrar el 7 de septiembre de 2015.

Visto que por dicho motivo por Resolución de la Alcaldía nº 1205/2015 de fecha 11 de mayo de 2015 se aprobó la segunda prorroga del Convenio, lo que hace preciso su ratificación por el Pleno de este Ayuntamiento.

Por todo lo cual.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes que conforman la mayoría absoluta del número legal de miembros, y con el voto favorable de los Sres/as. de los Sres/as. Ruiz, Folgado, Grau, Giner, Soriano, Navarro del PP; de los Sres/as. Pozuelo, López, Verdeguer, Hernández del PSOE; de los Sres/as. Ferrer, Noguera, Fernández de RIBA-ROJA PUEDE; de los Sres/as. Caparros, Ruiz de CIUDADANOS; de los Sres/as. Folgado, Castillo de COMPROMIS; del Sr. Gómez de EUPV y Sr. Alcalde, adoptó el siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de la Alcaldía nº 1205/2015 de fecha 11 de mayo de 2.015 en todos sus términos y que se transcribe íntegramente:

"RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº 1205/15

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el escrito presentado por la Diputación de Valencia de fecha 27 de abril de 2015 con Registro de Entrada nº 2015006209, en el que por Acuerdo Plenario de la Diputación de Valencia de fecha 16 de julio de 2013, se acordó aprobar el Convenio de Colaboración con este Ayuntamiento para el mantenimiento del Centro Municipal de Formación de Personas Adultas durante el curso 2015-2016

Y visto que mediante el cual según la cláusula 6 del citado Convenio este podrá prorrogarse expresamente, por acuerdo de ambas Administraciones, por periodos iguales, hasta un máximo de tres prorrogas.

Por la presente RESUELVO:

PRIMERO.- La aprobación de la segunda prorroga del convenio suscrito entre la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de Ribarroja del Turia para el mantenimiento del Centro Municipal de Formación de Personas Adultas por un año más. El nuevo plazo será desde el 1 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016 (curso escolar 2015-2016).

SEGUNDO.- Facultar al presidente de la Corporación D. Francisco Tarazona Zaragoza, con D.N.I. nº 19.863.010-A para la firma de dicha prorroga.

TERCERO.- Remitir copia de dicho acuerdo a la Diputación de Valencia.

CUARTO.- Ratificar la presente Resolución en el próximo Pleno que se celebre.

Ribarroja del Turia, a 11 de mayo de 2015

EL ALCALDE

Ante mi EL SECRETARIO ACCTAL"

SEGUNDO.- Notificar dicho Acuerdo a la Diputación de Valencia a los efectos oportunos.

Sobre este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervienen los distintos grupos municipales, que se muestran a está a favor pero con alguna matización, y consideran que la G.V. debe hacerse cargo del servicio. La Alcaldía apoya la idea y considera que deben hacerse algunas mejoras en el servicio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar por el/la Sr/Sra. Presidente/a se levantó la sesión siendo las 10:10 horas del mismo día de su iniciación.

OSCAR MILLAN NAVARRO Fecha firma: 18/08/2015

certificado electrónico de empleado

AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA

CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNT Fecha firma: 18/08/2015 sello electrónico AYUNTAMIENTO DE RIBARROJA DEL TURIA

